

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****81****MADRID NÚMERO 41****EDICTO**

Don Prudencio Sáez Arecha, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 470/2020 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

Que debo condenar y condeno a don Francisco Óscar Feliz Vólquez y don Luis Fernando Salina Lara, como autores de un delito leve de hurto, en grado de tentativa del artículo 234.2.º en relación con los artículos 16 y 62 del mismo texto legal, a la pena de multa de 45 días a razón de una cuota diaria de 6 euros y que abonen por mitad las costas del juicio, con la responsabilidad personal subsidiaria prevista en el artículo 53 del Código Penal en caso de impago.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Francisco Óscar Feliz Vólquez y don Luis Fernando Salina Lara, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de junio de 2020.—El letrado de la Administración de Justicia.

(03/13.640/20)

